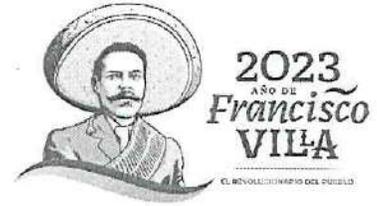




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO



Ciudad de México, a 02 de agosto de 2023

CIRCULAR SAF/DGAPyDA/ 0055 /2023

ASUNTO: Lineamientos para regular el otorgamiento del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público, ejercicio 2023.

C.C. DIRECTORAS(ES) GENERALES DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGAS(OS) DE LAS ALCALDÍAS, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES

Con fundamento en los artículos 112, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, 11 fracción I, 16 fracción II y 27 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; el artículo 6, fracción X, 82, 83 y 84; 104 y 105 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones, y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso N), 110 fracción I, III y XIII y 111 fracción VI, III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; numerales; 4.4.5 y 4.4.6 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, numeral 3.4.5 y 3.4.6 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la Ciudad de México otorga un reconocimiento al personal de base y lista de raya sindicalizado y no sindicalizado; así como al personal de confianza técnico operativo ("CF"), sujetos al régimen de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que acrediten haber cumplido, 25, 30 (28 en caso de mujeres), 40, 50 y 60 años de servicio efectivamente laborados.

Que, toda vez que corresponde a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, emitir las normas y disposiciones, que permitan a las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, obtener una administración eficaz y eficiente de su capital humano, así como asegurar y dar seguimiento



oportuno de las prestaciones a través de su Dirección Ejecutiva de Administración de Personal, por consiguiente, para el trámite del otorgamiento de un reconocimiento económico, diploma, placa y/o medalla, según sea el caso, se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, EJERCICIO 2023

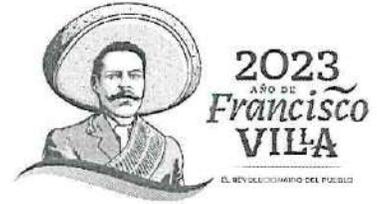
PRIMERO Las disposiciones de la presente circular son de observancia general y obligatoria para las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que procesan su nómina en el Sistema Único de Nomina (SUN) de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

SEGUNDO La presentes lineamientos tienen por objeto normar el trámite para el otorgamiento del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público, consistente en un reconocimiento económico, diploma, placa y/o medalla, según corresponda.

TERCERO El Gobierno de la Ciudad de México otorgará el Premio Nacional de Antigüedad, a través de las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, al personal de base y lista de raya sindicalizado y no sindicalizado; así como al personal de confianza técnico operativo (CF); siempre y cuando hayan cotizado la antigüedad a la que soliciten el premio, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y/o a la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México (CAPTRALIR) y que su situación laboral se rija por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaría del Apartado B), del Artículo 123 Constitucional.

CUARTO Los titulares de las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigilarán el otorgamiento del premio y serán los encargados de dar difusión a la convocatoria entre el personal de sus áreas de adscripción. No omitiendo, que son los encargados de mantener actualizada la información de cada uno de las o los trabajadores adscritos, en el Sistema Único de Nómina (SUN), de aquellos que procesan su nómina en dicho sistema.

QUINTO El Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de la Ciudad de México ejercicio 2023 se otorgará de acuerdo a los años de servicio descritos, reconocimiento



económico, diploma, placa y/o medalla, según sea el caso; de acuerdo con la siguiente tabla:

ANTIGÜEDAD (en años de servicio)	MONTO DEL RECONOCIMIENTO	DIPLOMA	PLACA	MEDALLA
25	\$9,383.00	SI	NO	NO
30 (28 en caso de mujeres)	\$18,928.00	SI	NO	SI
40	\$38,079.00	SI	NO	SI
50	\$76,432.00	NO	SI	SI
60	\$114,705.00	NO	SI	SI

SEXTO Para ser acreedores al Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de la Ciudad de México ejercicio 2023, las antigüedades señaladas en los presentes lineamientos serán por años de servicio efectivos al **30 de septiembre del 2023**.

SÉPTIMO Será responsabilidad de las Unidades Administrativas revisar, validar y determinar los candidatos susceptibles a recibir el premio a que se refiere.

OCTAVO Personal que queda excluido de este reconocimiento:

- a) Las y los trabajadores de estructura.
- b) Las y los trabajadores que ostentan alguna plaza correspondiente a los Universos: "H" Honorarios, "C" Juzgados Cívicos Confianza, "E" Eventuales Ordinarios, "Q" Defensoría de Oficio Confianza, "R" Residentes, "B" Becarios y "PR" trabajadores del Programa de Estabilidad Laboral.

NOVENO Para considerarse con derecho al otorgamiento del premio, la o el **TRABAJADOR EN ACTIVO** deberá presentar solicitud por escrito al área de Capital Humano de la Alcaldía, Dependencia, Órganos Desconcentrado o Entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México en la que se encuentre adscrito. **"SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PREMIO DE ANTIGÜEDAD" ANEXO I**

DÉCIMO Es importante señalar que se podrá sumar la antigüedad acreditada en su historial laboral en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la antigüedad que haya sido acreditable en el ámbito Federal y dada a conocer a su Unidad Administrativa.



DÉCIMO PRIMERO

Los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México deben contar con una base de datos que concentre el registro histórico del personal que ha sido acreedor a este premio, en caso de tener dos trabajos en la Administración Pública de forma simultánea es importante destacar que solo se contabiliza un ejercicio, es decir no se suman ambos registros.

DÉCIMO SEGUNDO

Es requisito indispensable para la obtención del premio a que se refieren los presentes lineamientos, no haber recibido con anterioridad el premio del cual pretenda ser acreedor.

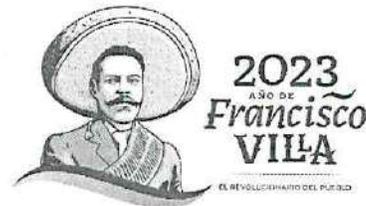
DÉCIMO TERCERO

En caso que la o el trabajador haya sido acreedor(a) al premio, y fallezca antes de haber recibido el pago, su beneficiario y/o beneficiarios designados en el "**FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO Y/O BENEFICIARIOS**" ANEXO II, serán quienes podrán continuar con las gestiones inherentes para el cobro, requisitando la "**SOLICITUD POR DEFUNCIÓN DEL PREMIO DE ANTIGÜEDAD**" ANEXO III.

El pago se efectuará a través de cheque nominativo a favor del beneficiario y/o beneficiarios designados en estricto orden; de existir más de un beneficiario, el pago se realizará dividiendo el importe del premio entre el porcentaje designado por la o el trabajador para cada uno de ellos. Para lo cual presentarán los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Inscripción al Premio de Antigüedad de la o el trabajador.
- 2) Formato de Designación de Beneficiario y/o Beneficiarios del Premio de Antigüedad.
- 3) Solicitud por Defunción del Premio de Antigüedad.
- 4) Acta de defunción de la o el trabajador.
- 5) Original y copia de la credencial de elector vigente del beneficiario y/o beneficiarios, para su cotejo.

El trámite de solicitud de pago prescribe al año de conformidad con el artículo 112, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.



DÉCIMO CUARTO

La persona trabajadora que reciba alguno de los premios antes descritos, no tendrá la posibilidad de obtener el premio por la antigüedad que le precede según la tabla establecida en los presentes Lineamientos.

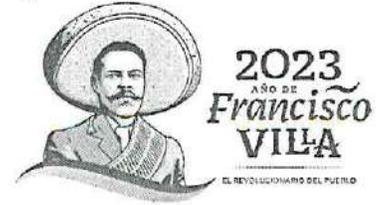
DÉCIMO QUINTO

Para considerarse como candidata o candidato a recibir el premio a que se refieren los presentes Lineamientos, las o los trabajadores deberán presentar en su Unidad Administrativa de Adscripción la documentación que a continuación se menciona, mismas que deberán estampar sello del acuse correspondiente con fecha, nombre y firma de quien recibe la solicitud.

- 1) Solicitud de Inscripción al Premio de Antigüedad correspondiente al ejercicio 2023, exclusivamente signada por el titular y será válida exclusivamente si presenta firmas de autorización y el sello de la unidad administrativa.
- 2) Identificación oficial (credencial INE o IFE) vigenté.
- 3) Comprobante de servicios con antigüedad no mayor a seis meses, contados a partir de la fecha de expedición.
- 4) Aviso de Alta o Constancia de Nombramiento.
- 5) Último recibo de pago.
- 6) Hoja Única de Servicios de la Unidad Administrativa donde haya laborado, con no más de dos años de antigüedad de acuerdo a la fecha de expedición (según sea el caso).
- 7) Formato de Designación de Beneficiario y/o Beneficiarios del Premio de Antigüedad.

DÉCIMO SEXTO

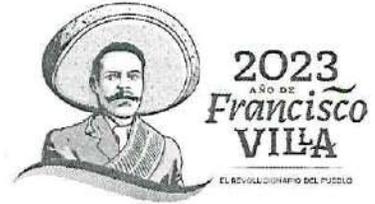
Las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que procesan su nómina en el SUN, a través de sus áreas de capital humano serán responsables de **validar y registrar** a los candidatos que se encuentren en el padrón de las y los trabajadores que cumplan con el derecho al pago del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público de la Ciudad de México; por lo que deberán ingresar al Sistema Digital de Gestión Documental durante el periodo comprendido del **16 al 27 de octubre del año en curso**; como se indica a continuación:



- 1) Acceder vía internet a la dirección electrónica:
reporte.dgadp.cdmx.gob.mx/GestionRH
- 2) En el menú inicial, dar click al módulo "***Premio de Antigüedad***"; en la opción ***Inscripción***, se digitará el número de empleado de la o el candidato, y podrá observar la pantalla de captura, donde se visualizan los datos de la o el trabajador incluyendo su antigüedad, debe identificar el premio al que tiene derecho, en el padrón de las y los trabajadores que serán posibles candidatos(as), de acuerdo a los datos que se encuentran registrados en el SUN, y se considerarán con derecho al otorgamiento del "Premio de Antigüedad en el Servicio Público" ejercicio 2023.
- 3) Las y los trabajadores que inscriban las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, *ya deberán tener a la fecha, su antigüedad actualizada*, conforme al módulo "***Modificación de Antigüedad***".
- 4) Una vez que la Unidad Administrativa haya registrado el total de las y los trabajadores, candidatos al premio, se procederá a validar por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones y Compensaciones.
- 5) Posteriormente se generará *Reporte*, donde el personal a cargo de la inscripción o captura podrá revisar que, efectivamente, para cada uno de los candidatos que fueron validados, será procesado el pago en la nómina que se publicará para tal efecto.
- 6) Para los casos en que se presenten inconsistencias en la Antigüedad de la o el trabajador, el plazo establecido en el que podrán actualizar dicha antigüedad a través del módulo "***Modificación de Antigüedad***", será a partir de la quincena 20/2023, conforme al calendario de Procesos que para tal fin se emite, *para su incorporación el siguiente ejercicio*.

DÉCIMO SÉPTIMO

Será responsabilidad del trabajador y la Unidad Administrativa validar en tiempo y forma que los datos actualizados en la Plataforma Digital a través del "***Módulo de Modificación de Antigüedad***" en el periodo del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2023 (quincena 03/2023 a 18/2023) fueron debidamente cotejados en el Alfabético de Personal para la segunda quincena de septiembre 2023 (18/2023) y cuenten con la antigüedad requerida para este beneficio.



DÉCIMO OCTAVO

Los Órganos o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México *que no procesan la nómina en el SUN*, serán los responsables de efectuar lo necesario en el marco de sus atribuciones y competencia, a fin de efectuar el pago de la prestación en referencia.

DÉCIMO NOVENO

El pago de esta prestación, será cubierto a las y los trabajadores en una sola exhibición, mediante nómina extraordinaria en la segunda quincena de **noviembre (22/2023)**, la cual será procesada a través del SUN y los productos de nómina serán publicados el **día 23 de noviembre del presente**.

VIGÉSIMO

La fecha para captura en el SUN de los recibos no cobrados (**RNC**) se deberá realizar del día **19 y 20 de diciembre de 2023**. La publicación de resumen de recibos no cobrados será el día **22 de diciembre** del presente.

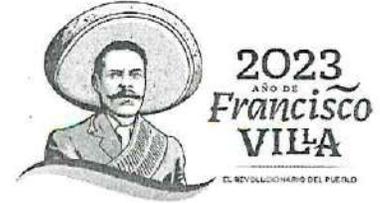
VIGÉSIMO PRIMERO

La Presupuestación necesaria para cubrir este reconocimiento, afectará la partida presupuestal **1713 "Premio de Antigüedad"**, con cargo al presupuesto de la Alcaldía, Dependencia, Órgano Desconcentrado u Entidad en la que se encuentre adscrito el trabajador (a).

VIGÉSIMO SEGUNDO

Las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán realizar el reporte de comprobación y relación real de pago del personal, el cual se entregará a más tardar el día **11 de enero de 2024**, en las oficinas ubicadas en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Piso 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, dirigido a la Dirección de Normatividad, Planeación y Previsión Social de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- a) Para la comprobación de los pagos realizados por dispersión a través de cuenta bancaria, se requerirá copia de las pólizas de los cheques emitidos, copias de los contrarecibos de los avisos de pago que se hayan emitido, resumen de recibos no cobrados capturados (RNC) ante el SUN, así como **"Reporte de Comprobación Real de Nómina Premio Nacional de Antigüedad, ejercicio 2023" ANEXO IV**.



- b) Relación con número de empleado, nombre completo, forma de pago, estado que guarda y monto pagado. **“Relación Real de Nómina Pagada Premio de Antigüedad, ejercicio 2023” ANEXO V.**
- c) Para el caso de las o los trabajadores que fueron acreedores(as), y fallecieron antes de recibir el premio; se deberá mandar una relación con número de empleado, nombre completo y monto pagado, así como nombre de los familiares beneficiados.

VIGÉSIMO TERCERO

Será responsabilidad de Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, cumplir en el ámbito de sus atribuciones y competencia, los siguientes reiterativos:

- a) Difundir entre el personal adscrito a la misma, los presentes lineamientos.
- b) La actualización y certificación de antigüedad de la o el trabajador.
- c) Identificar, determinar, revisar y validar la documentación de las o los candidatos susceptibles a recibir el premio a que se refieren los presentes lineamientos.
- d) Atender por escrito en el ámbito de sus atribuciones y competencia, las solicitudes de las o los trabajadores de su adscripción, en caso de que su solicitud resulte improcedente, así como atender cualquier reclamación al respecto.
- e) Garantizar que sea cubierta la totalidad del pago de este premio a las y los trabajadores adscritos, en tiempo y forma.
- f) Realizar los trámites pertinentes para solicitar la suficiencia presupuestaria necesaria a efecto de dar cumplimiento al pago del premio referido.
- g) Adquirir las medallas y placas, con cargo, a su presupuesto, a través de la Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V. (COMISA), así como la elaboración de los diplomas de acuerdo al diseño que, para tal efecto, la Dirección de Identidad Gráfica autoriza mediante oficio SAF/CGCC/DIG/1213/2023, firmado por el C. Santiago Robles Bonfil, el cual tendrá difusión a través del módulo de "Premio de Antigüedad" en el Sistema de Gestión Documental.
- h) Entregar a las o los trabajadores acreedores al premio, el apoyo económico, placas, diplomas y/o medallas, según corresponda.



VIGÉSIMO CUARTO

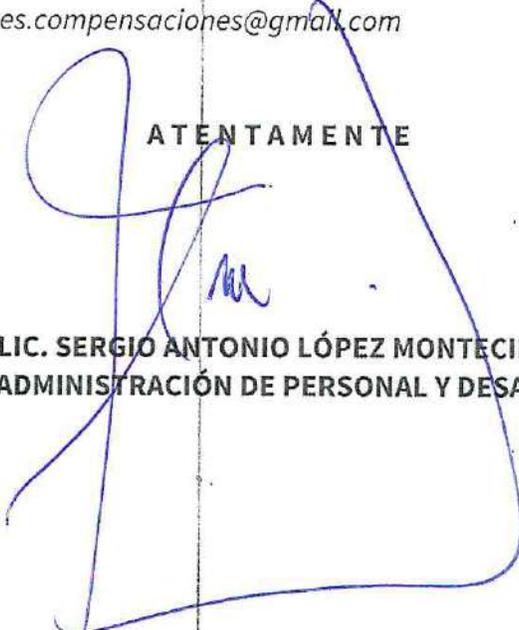
Las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán realizar los trámites inherentes para solicitar la suficiencia presupuestal necesaria para su cumplimiento, debiendo considerar en el anteproyecto de su presupuesto anual, el número de beneficiarios estimado y prever los recursos para estar en posibilidad de llevar a cabo el pago de los reconocimientos económicos en comento, en referencia con lo contenido en el numeral VIGÉSIMO TERCERO inciso f).

VIGÉSIMO QUINTO

La presente circular entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Los casos no previstos en la presente Circular, así como cualquier determinación relativa a la misma serán atendidos por la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal, a través de la Dirección de Normatividad, Planeación y Previsión Social, para su pronunciamiento. Por lo que, para cualquier aclaración al respecto, podrán comunicarse por medio del correo electrónico judprestaciones.compensaciones@gmail.com

ATENTAMENTE


LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

JALR/PCP/GEMV/AMB




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO I

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023

NÚMERO DE CENTRO GESTOR _____

NOMBRE DE CABEZA DE SETOR _____

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PREMIO DE ANTIGÜEDAD

TRABAJADOR (A)

TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO
CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

El(la) suscrito(a) _____
R.F.C. _____ CURP _____ Sección Sindical _____
Número de Empleado(a) _____ Tipo de Nómina _____ Número de Plaza _____ Nivel Salarial _____
Fecha de Ingreso al GCDMX _____
Adscrito(a) _____

Por este medio y de conformidad con la Circular vigente; en referencia al "Premio de Antigüedad", solicito ser considerado por _____ años de servicio; ya que de acuerdo a los Lineamientos reúno los requisitos necesarios, para lo cual se anexa la siguiente documentación (marcar con una X)

- () Credencial oficial vigente y/o credencial del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- () Comprobante de servicios con antigüedad no mayor a seis meses, contados a partir de la fecha de expedición.
- () Aviso de Alta o Constancia de Nombramiento.
- () Último recibo de pago.
- () Hoja única de Servicios de la Dependencia del Gobierno Federal donde haya laborado, con no más de dos años de antigüedad, de acuerdo a la fecha de expedición (según sea el caso).
- () Formato de Designación de Beneficiario y/o Beneficiarios del Premio de Antigüedad.

SELLO DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR (A)

REVISÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO II

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023

NÚMERO DE CENTRO GESTOR _____

NOMBRE DE CABEZA DE SETOR _____

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO Y/O BENEFICIARIOS DEL PREMIO DE ANTIGÜEDAD

TRABAJADOR (A)

TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO
CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

El(la) suscrito(a) _____

R.F.C. _____ CURP _____ Sección Sindical _____

Número de Empleado _____ Tipo de Nómina _____ Número de Plaza _____ Nivel Salarial _____

Fecha de Ingreso al GCDMX _____

Adscrito(a) _____

Asimismo, informo que, en caso de fallecimiento, designo al beneficiario y/o beneficiarios:

***Exclusivamente mayores de edad**

NOMBRE	PARENTESCO	PORCENTAJE %

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos que anteceden son verdaderos.

SELLO DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR (A)

REVISÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

[Handwritten signatures in blue ink]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO III

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023

NÚMERO DE CENTRO GESTOR _____

NOMBRE DE CABEZA DE SETOR _____

SOLICITUD POR DEFUNCIÓN DEL PREMIO DE ANTIGÜEDAD

BENEFICIARIA O BENEFICIARIO

PARA USO EXCLUSIVO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR (A)

TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO
CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

El(la)suscrito(a) _____ beneficiario(a) del(la) trabajador(a)

R.F.C. _____ CURP _____ Sección Sindical _____

Número de Empleado _____ Tipo de Nómina _____ Número de Plaza _____

Nivel Salarial _____ Fecha de Ingreso al GCDMX _____

Adscrito(a) _____

Por este medio y de conformidad con la Circular vigente del "Premio de Antigüedad", solicito el pago de la prestación, en virtud de que el(la) titular del premio falleció; se anexa la siguiente información (marcar con una X):

- Solicitud de Inscripción al Premio de Antigüedad de la o el trabajador.
- Formato de Designación de Beneficiario y/o Beneficiarios del Premio de Antigüedad.
- Acta de defunción de la o el trabajador.
- Copias legibles de la credencial de elector del beneficiario y/o beneficiarios.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos que anteceden son verdaderos.

***Exclusivamente mayores de edad**

SELLO DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE (BENEFICIARIA O BENEFICIARIO)

REVISÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO IV

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2023

OFICIO N°

NÚMERO DE CENTRO GESTOR:
NOMBRE DE CABEZA DE SECTOR:

REPORTE DE COMPROBACIÓN REAL DE NÓMINA "PREMIO DE ANTIGÜEDAD 2023"

No.	FORMA DE PAGO	TOTAL DE TRABAJADORES	IMPORTE
1	PAGO POR DISPERSIÓN		
2	PAGO EN CHEQUE		
3	AVISOS DE PAGO		
4	NO COBRADOS		
	TOTAL		

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

[Handwritten signatures in blue ink]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO I

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023

NÚMERO DE CENTRO GESTOR _____

NOMBRE DE CABEZA DE SETOR _____

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PREMIO DE ANTIGÜEDAD

TRABAJADOR(A)

TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO
CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

El(la) suscrito(a) _____

R.F.C. _____ CURP _____ Sección Sindical _____

Número de Empleado(a) _____ Tipo de Nómina _____ Número de Plaza _____ Nivel Salarial _____

Fecha de Ingreso al GCDMX _____

Adscrito(a) _____

Por este medio y de conformidad con la Circular vigente; en referencia al "Premio de Antigüedad", solicito ser considerado por _____ años de servicio; ya que de acuerdo a los Lineamientos reúno los requisitos necesarios, para lo cual se anexa la siguiente documentación (marcar con una X)

- () Credencial oficial vigente y/o credencial del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- () Comprobante de servicios con antigüedad no mayor a seis meses, contados a partir de la fecha de expedición.
- () Aviso de Alta o Constancia de Nombramiento.
- () Último recibo de pago.
- () Hoja única de Servicios de la Dependencia del Gobierno Federal donde haya laborado, con no más de dos años de antigüedad, de acuerdo a la fecha de expedición (según sea el caso).
- () Formato de Designación de Beneficiario y/o Beneficiarios del Premio de Antigüedad.

SELLO DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR (A)

REVISÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO II

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023

NÚMERO DE CENTRO GESTOR _____

NOMBRE DE CABEZA DE SETOR _____

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO Y/O BENEFICIARIOS DEL PREMIO DE ANTIGÜEDAD

TRABAJADOR (A)

TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO
CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

El(la) suscrito(a) _____

R.F.C. _____ CURP _____ Sección Sindical _____

Número de Empleado _____ Tipo de Nómina _____ Número de Plaza _____ Nivel Salarial _____

Fecha de Ingreso al GCDMX _____

Adscrito(a) _____

Asimismo, informo que, en caso de fallecimiento, designo al beneficiario y/o beneficiarios:

****Exclusivamente mayores de edad***

NOMBRE	PARENTESCO	PORCENTAJE %

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos que anteceden son verdaderos.

SELLO DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR (A)

REVISÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO III

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023

NÚMERO DE CENTRO GESTOR _____

NOMBRE DE CABEZA DE SETOR _____

SOLICITUD POR DEFUNCIÓN DEL PREMIO DE ANTIGÜEDAD

BENEFICIARIA O BENEFICIARIO

PARA USO EXCLUSIVO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR (A)

TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO
CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

El(la)suscrito(a) _____ beneficiario(a) del(la) trabajador(a)

R.F.C. _____ CURP _____ Sección Sindical _____

Número de Empleado _____ Tipo de Nómina _____ Número de Plaza _____

Nivel Salarial _____ Fecha de Ingreso al GCDMX _____

Adscrito(a) _____

Por este medio y de conformidad con la Circular vigente del "Premio de Antigüedad", solicito el pago de la prestación, en virtud de que el(la) titular del premio falleció; se anexa la siguiente información (marcar con una X):

- () Solicitud de Inscripción al Premio de Antigüedad de la o el trabajador.
- () Formato de Designación de Beneficiario y/o Beneficiarios del Premio de Antigüedad.
- () Acta de defunción de la o el trabajador.
- () Copias legibles de la credencial de elector del beneficiario y/o beneficiarios.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos que anteceden son verdaderos.

***Exclusivamente mayores de edad**

SELLO DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE (BENEFICIARIA O BENEFICIARIO)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

VALIDÓ **AUTORIZO**
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO IV

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023

OFICIO N°

NÚMERO DE CENTRO GESTOR:
NOMBRE DE CABEZA DE SECTOR:

REPORTE DE COMPROBACIÓN REAL DE NÓMINA "PREMIO DE ANTIGÜEDAD 2023"

No.	FORMA DE PAGO	TOTAL DE TRABAJADORES	IMPORTE
1	PAGO POR DISPERSIÓN		
2	PAGO EN CHEQUE		
3	AVISOS DE PAGO		
4	NO COBRADOS		
	TOTAL		

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, PLANEACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO V

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023

OFICIO N°

NÚMERO DE CENTRO GESTOR:
NOMBRE DE CABEZA DE SECTOR:

RELACIÓN REAL DE NÓMINA PAGADA "PREMIO DE ANTIGÜEDAD 2023"

No.	UA	ID EMPLEADO	NOMBRE COMPLETO	FORMA DE PAGO	ESTATUS	MONTO PAGADO	TOTAL

TOTAL GENERAL							
---------------	--	--	--	--	--	--	--

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

NOMBRE

NOMBRE

NOMBRE

CARGO

CARGO

CARGO